



Gobierno de la Ciudad de La Paz

DECRETO N° 406/21

03 de junio de 2021

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL VISTO Y CONSIDERANDO;

El Decreto Nro. 382/21 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 19 de mayo de 2021;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 65/21 con el fin de contratar: MANO DE OBRA PARA TRABAJOS VARIOS en la Oficina de la Secretaría de Desarrollo Social y Salud ubicada en Avda. Soberanía 1702 de esta ciudad de La Paz; según lo especificado por la Secretaría de Secretaría de Desarrollo Social y Salud de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 150871/21 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02.

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 5 del Expediente N° 150871/21;

Que, cotizó la firma: COOPERATIVA DE TRABAJO HORIZONTE DE CHAJARI LTDA, por la suma total de pesos ciento treinta y un mil doscientos sesenta y nueve con 73/100 (\$131.269,73); según planilla comparativa elaborada por la Oficina de Suministro obrante a fs. 13 del Expediente N°150871/21;

Que, el Jefe de Suministro de la Municipalidad de La Paz, a fs. 14 del Expediente N°150871/21, presenta la planilla de adjudicación del CONCURSO DE PRECIOS N° 65/21, celebrado el día 02 de junio de 2021, recomendando adjudicar a la firma: COOPERATIVA DE TRABAJO HORIZONTE DE CHAJARI LTDA, CUIT 30-71423469-9, con domicilio en calle Bolivar 1425 de la ciudad de Chajarí, provincia de Entre Ríos , por la suma total de pesos ciento treinta y un mil doscientos sesenta y nueve con 73/100 (\$131.269,73);

Que, por todo ello corresponde dictar el presente decreto,

aprobando el CONCURSO DE PRECIOS N° 65/21 y adjudicar a la firma recomendada por la Oficina de Suministro;

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

DECRETA

Art. 1°) APRUEBASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 65/21, llevado a cabo el día 02 de junio del corriente año, conforme el Expediente N° 150871/21 – Ordenanza N°633/02-, que pasa a formar parte del presente decreto y atento a los vistos y considerandos del presente.

Art.2°) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 65/21: contratación de MANO DE OBRA PARA TRABAJOS VARIOS en la Oficina de la Secretaría de Desarrollo Social y Salud ubicada en Avda. Soberanía 1702 de esta ciudad de La Paz, a la firma: COOPERATIVA DE TRABAJO HORIZONTE DE CHAJARI LTDA, CUIT 30-71423469-9, con domicilio en calle Bolivar 1425 de la ciudad de Chajarí, provincia de Entre Ríos , por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 73/100 (\$131.269,73);

Art. 3°) Regístrese, Tome conocimiento Oficina de Suministro, Notifíquese, Hágase Saber, Oportunamente Archívese.-

Duval Ruben Müller
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R



Dr. Bruno Sarubi
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E.R